



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DON JONATHAN CRISTOPHER AMIGO LOYOLA, ACTIVIDAD ECONÓMICA "MASAJES DE RELAJACIÓN Y TERAPÉUTICOS", EMPLAZADA EN AVDA. COSTANERA S/N., PLAYA ALGARROBO NORTE, COMUNA DE ALGARROBO.-

16 ENE 2015
0125

**ALGARROBO,
DECRETO: N°
VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba Acuerdo N° 166 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 del 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
5. D.A. N° 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Solicitud de fecha 09.01.2015, efectuada por Don Jonathan Christopher Amigo Loyola.
7. Ord. N° 003/2015, de fecha 09/01/2015, del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, enviado por Don Jonathan Christopher Amigo Loyola.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	MASAJES DE RELAJACIÓN Y TERAPÉUTICOS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	EN AVDA. COSTANERA S/N., PLAYA ALGARROBO NORTE, COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE	:	JONATHAN CRISTOPHER AMIGO LOYOLA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	02 DE ENERO DE 2015.
FECHA DE TÉRMINO	:	30 DE ABRIL DE 2015.

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **Carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/MART/grp.

- DISTRIBUCION:**
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo - (2)

CONTROL INTERNO

RECEBIMOS DOCUMENTO N°
FECHA 12 ENE. 2015
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 15 ENE. 2015
NOMBRE

